Oficio No. 38/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada,





VISITADURIA

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por medio del presente ocurso me permito remitirle Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C., durante los días 02 y 03 de Abril de 2018 misma que consta de 34 fojas, escritas por ambos lados. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes por acordar.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección no reporta sentencias citadas pendientes por dictar.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 26 de Septiembre del 2017, que corresponde a la anterior visita Ordinaria de Inspección, hasta el 23 de Marzo del 2018, se citaron 356 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 333 sentencias definitivas y 23 sentencia interlocutorias.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

De la Licenciada GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado CRISTOBAL JAIR MORA LARA, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 06 de Abril de 2018 Visitador General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado

Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma. - Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduria General.- Archivo

AP TA CALLETY STATE

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION OU SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FRIMERA INSTANCO DE LO FAMILIAR

VISITADURIA

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes 402, dec. Abril del 2018, el suscrito Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 02 y 03 de Abril del 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 26 de Septiembre del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 23 de Marzo del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 21 elementos: 1 Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA. Presente.

Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista.

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente. Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente. Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. PAMELA OBESO URREA. Presente

Cuarta Secretaria de Acuerdos a cargo de la Cuarta Secretaría, a partir del 16 de octubre del 2017, en sustitución del Lic. David Omar Antonio Ayub Garcia.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.

AUDIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ. Presente consAdscrito a la Tercera Secretaría.

VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Presente PRIMERA INSTANCE DE LO FAMILIAR Adscrito a la Cuarta Secretaría. ENSENADA, B.C

LIC. CRISTOBAL JAIR MORA LARA. Presente.

Adscrito a todas las Secretarías del 16 de enero a la fecha, en sustitución de la Lic. Iris Paola Ayala Navarro, toda vez que la misma se encontraba en forma provisional cubriendo la actuaría de fecha 16 de octubre de dos mil diecisiete al 12 de enero de 2018.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No	. NOMBRE	ADSCRITO	
1	LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA	Oficina de la Titular	Presente
2	YUCARI AIDALID NÚÑEZ SOTO	Oficina de la Titular	Presente
3	KARLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Proyección	Presente
4	JOSEFINA FIGUEROA GONZALEZ	2ª. Secretaria	Presente
5	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	2ª. Secretaria	Presente
6	KARLA MENDOZA REYES	3ª. Secretaría	Presente
7	REBECA SARAHI TOLOZA RAMÍREZ	3ª. Secretaría	Presente
8	MARIA IRLANDA MEDINA TORRES	4ª. Secretaria	Presente
9	ALEJANDRA ACEVEDO JAIME	4ª. Secretaria	Presente
10	ARTURO VIELMA RAMIREZ	Oficialía de Partes	Presente
11	XIOMARA RAMIREZ RAMÍREZ	Oficialía de Partes	Incapacitada
12	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	Oficialía de Partes	Presente
13	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Presente
14	JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO	Comisario	Presente
$\overline{}$			

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	662
Sentencias Definitivas dictadas	333

Sentencias Interlocutorias dictadas	023
Se terminaron por caducidad	027
Art. 665 CPC. Div. Vol.	028
Desistimiento Instancia	016
Por Convenio	021
Información Testimonial	080
Recursos de Apelación contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación Contra diversos autos	001
Recurso de revisión de autos originales	002
Conflictos competenciales	001
Amparos interpuestos	006
Audiencias Programadas	942
Audiencias Celebradas	754
Audiencias Diferidas	188
Acuerdos Emitidos	6,790
Exhortos Recibidos	102
Exhortos Girados	169
Cartas Rogatorias	005
Promociones recibidas	5,516
Oficios remitidos	2,208
Reingresos (incidentes)	026
Valores (Cheques)	342
Libro de Tutores	003
Medidas de apremio/multas	011

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



DEL ESTADO		JUZGADO SEGUNDO
VISECHA DE ULTIMA REVISIÓN	27 y 28 de Sep	tientbierden 2014C
NUMERO DE INICIOS	662	ENSENADA, B.C
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO		
FECHA	23/03/2018	
JUICIO	DIVORCIO INC	AUSADO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y	TERCER	SECRETARÍA,
ACORDÓ EN TIEMPO	PUBLICADO	BOLETIN
	JUDICIAL DEL	04/04/2018.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	5,516
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
SEGÚN REPORTE SECRETARIOS DE	
ACUERDO JUZGADO SUJETO A	
REVISIÓN.	
PROMOCIONES PENDIENTES DE	102
ACUERDO DEDUCIDAS DEL	071 REGISTRADAS CON FECHAS
SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	02 Y 03 DE ABRIL DEL AÑO EN
CIVILES	CURSO.
	031 ACORDADAS Y PUBLICADAS
	EN TIEMPO, PERO AÚN
	APARECEN EN SIJ. SE
	REQUIERE DE ACCIONES
	DIVERSAS PARA SU DESCARGO,
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	
PENDIENTE DE ACORDAR	
CONFORME SIJC.	
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3,420
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/03/2018

SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA .		
RELATIVA A	CUMPLIENDO REQUERIMIENTO		
	Y OFRECIENDO PRUEBAS		
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	ACORDADA 02/04/18,		
	CON BOLETÍN DE FECHA		
	04/04/18.		

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO REGISTRADAS AL 23 DE MARZO DE 2018 SEGÚN REPORTE DE SECRETARIOS DE ACUERDO,

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO SEGÚN REVISIÓN ALEATORIA AL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS CIVILES

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	FECHA PUBLICACIÓN
1		23/01/2018	779/2018	SEGUNDA	26/01/2018
2		25/01/2018	935/2018	SEGUNDA	CANCELADA
3		31/01/2018	1144/2018	TERCERA	CANCELADA
4		12/02/2018	1627/2018	SEGUNDA	SE REMITIÓ PROMOCIÓN A JUZGADO DE ORIGEN
5		15/02/2018	1805/2018	TERCERA	23/02/2018
6		20/02/2018	1955/2018	CUARTA	23/02/2018
7		06/03/2018	2659/2018	TERCERA	CANCELADA

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,208
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CUADERNILLO
JUICIO	SIN ANTECEDENTE EN EL
	JUZGADO
ASUNTO A TRATAR	SE REMITE
REMITIDO A	JUZGADO PRIMERO
	FAMILIAR PARTIDO
	JUDICIAL DE ENSENADA
FECHA DE REMISIÓN	23/03/2018

LIBRO DE APELACIONES

	BAIL COLFOR
ELO DE LA JUDICATURA OS DE APEL. INTERPUESTOS	JUZGADO SEGUNDO
SIDONRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	DP LO FAMILIAR
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	ENSENADA, B.G.
CONTRA AUTOS	1
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	2
CONFLICTOS COMPETENCIALES	1
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	DISOLUCIÓN DE LA
	SOCIEDAD
	CONYUGAL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE DESECHA DE
	PLANO POR EL
	JUEZ NATURAL.
	RECURSO DE
	REVOCACIÓN
	INTERPUESTO
	17/08/2017.
	RESUELTO POR
	T.S.J.E. CON FECHA
	01/02/2018.
	REMITIDO DE
	NUEVA CUENTA
	23/02/18.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00

REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	06
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	06

	RELACIÓN DE APELACIONES				
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		SENTENCIA DEFINITIVA	29/09/2017	29/09/2017	06/10/2017
2.		SENTENCIA DEFINITIVA SENTENCIA	10/10/2017	16/10/2017	20/10/2017
3.		DEFINITIVA	05/10/2017	19/10/2017	16/11/2017
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	06/12/17	11/12/17	05/01/2018
5.		SENTENCIA INTER- LOCUTORIA	10/12/2017	10/12/2017	08/01/2018
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	08/12/2017	13/12/2017	12/01/2018
				SE DESECHA DE PLANO. RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO 17/08/2017. RESUELTO CON FECHA 01/02/2018. REMITIDO DE NUEVA	
7.		AUTO	25/08/2017	CUENTA	23/02/2018

LIBRO DE AMPARO

AMPAROS INTERPUESTOS	06
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	03
EN TRAMITE	03
	ally

	MOICIAL OF
OEF JUDIC	an out of the second
P EXPLAÇATE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SÉPTIMO DE
CONSEJO DE LA JUDICATURA	DISTRITUTEN CLISEGUNDO
VISITADURIA	ESTADO DE BAJAMILIAR
	CALIFORNIA.
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	22/02/2018
ACTO RECLAMADO	ACUERDO DE FECHA
	23/11/2017
JUICIO NATURAL	CONTROVERSIAS DEL
	ORDEN FAMILIAR

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	169
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	022
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	007
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	139
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
DIRIGIDO A	JUEZ COMPETENTE EN
	TURNO EN LA CIUDAD
	DE CULIACAN, SINALOA.
A EFECTO DE	GIRE OFICIO AL OFICIAL
	DEL REGISTRO CIVIL A
	FIN DE QUE LEVANTE
	ACTA DE DIVORCIO.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

102
071
003
020

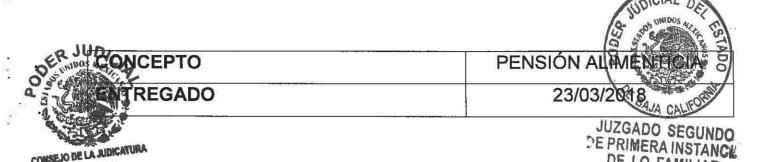
EN TRÁMITE O PENDIENTES	008
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCIÓN
	VOLUNTARIA
PROVENIENTE DE	JUZGADO MIXTO DE
	PRIMERA INSTANCIA DE
ļ.	SAN QUINTIN, BAJA
	CALIFORNIA.
A EFECTO DE	NOTIFICAR REO EN EL
	CENTRO DE
	REINSERCIÓN SOCIAL

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	05
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	JURISDICCIÓN
	VOLUNTARIA
DIRIGIDO AL	CONSUL DE MÉXICO
	EN EL CONDADO DE
	SAN DIEGO,
	CALIFORNIA ESTADOS
	UNIDOS.
A EFECTO DE	INFORME SI ESTÁ
	RECLUIDO EN PRISIÓN.

LIBRO DE REGISTRO DE VALORES (RECIBOS DE INGRESO)

RECIBOS DE INGRESO	342
EXP. QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	
RELATIVO AL NUMERO	
DE FECHA	12/10/2017
POR LA CANTIDAD DE	\$



BEJO DE LA JUDICATURA

VISITADURIA OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. YUCARY AIDALID NUNEZ SOTO, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

DE LO FAMILIAR

LIBRO DE TUTORES

REGISTRADOS	03
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	
FECHA ACEPTACIÓN CARGO	28/02/2018
FECHA DISCERNIMIENTO CARGO	A LA FECHA, NO SE LE HA TENIDO POR DISCERNIDO EL CARGO

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO MULTAS

IMPUESTAS	11
ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL	
EXPEDIENTE NUMERO	
TIPO DE JUICIO	Ordinario
	Civil Divorcio
	Necesario
MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA	10 unidades
	de medida y
	actualización.

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)

INCIDENTES	26	Si ni	A	
ULTIMO REGISTRADO		19.7	4.	
JUICIO	Ordinario Ci	vil		, A
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/03/2018	ž.		

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	356
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	333
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	023
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	333
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	023
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

V W STANDARD	
NUMERO DE EXPEDIENTE	WAVE AT
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIADO	13/07/2017
FOJAS	68
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/02/2018
FECHA DE SENTENCIA	26/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE:
	PRIMERO Se declara el estado de interdicción de *** también conocido como ***, en consecuencia:



SEGUNDO.- Se designa como Tutriz

Definitiva del incapaz *** también conocido como ***, a su esposa ***, por tanto, proceda el Secretario Actuario NDO adscrito a este Juzgado appolificación de la designación del AR cargo que se le confiere, para que en el cermino de CINCO DÍAS, que sigan a la notificación de su nombramiento, manifieste la aceptación y protesta del mismo, o en su caso exponga sus impedimentos o excusas; exentándola de otorgar garantía conforme lo previsto por el artículo 520 del Código Sustantivo Civil.------

TERCERO.- Se designa como Curadora Definitiva a la C. ***, quien es hija del incapaz *** también conocido como ***, a fin de que se obligue a defender los derechos del incapaz en juicio o fuera de el, exclusivamente en el caso de que estén en oposición con los de la tutriz, vigilar la conducta de ésta y a poner en conocimiento del suscrito Juez, aquello que considere que puede ser dañino al incapacitado, y las demás que la ley expresamente le señala; proceda consecuentemente. Secretario Actuario adscrito a hacer saber su nombramiento, para los efectos de aceptación y protesta del mismo.-----

CUARTO.- En su oportunidad, gírese oficio al Registro Civil de esta Ciudad para que se sirva levantar el acta de tutela y dése cumplimiento a lo ordenado en el artículo 89 del Código Civil del Estado, relativo a realizar la anotación en el acta de nacimiento del incapaz, de la designación y discernimiento de la Tutriz designada.-

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.----

A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ FAMILIAR, SEGUNDO DE LO HIRAM LICENCIADO SERGIO IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. - - - - - - - -

West at 1	
NUMERO DE EXPEDIENTE	, ° .
JUICIO	ADOPCIÓN
INICIADO	02/06/2017
FOJAS	61
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/01/2018
FECHA DE SENTENCIA	13/02/2018
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE:
	PRIMERO Se declaran procedentes las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Adopción, promovidas por *** y ***, en consecuencia:
	SEGUNDO Se autoriza la adopción de la menor ***, en favor de los señores *** y ***
	TERCERO Se declara como consecuencia de la adopción, que los señores *** y ***, tendrán respecto de la persona y bienes de la menor ***, los mismos clerechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de sus hijos
	CUARTO Se establece que el parentesco resultante de la adopción se equipara al de consanguinidad, con todos sus efectos, tanto en relación a la adoptada como con los descendientes de los adoptantes
	QUINTO La adoptada deberá llevar el apellido de los promoventes, quienes podrán darle el nombre que deseen
	SEXTO Se declara extinguida la relación filial y parentesco que exista entre la menor ***, con sus progenitores biológicos y demás familiares, salvo para los impedimentos de matrimonio
	SÉPTIMO Ejecutoriado que sea el presente fallo, dese cumplimiento a lo previsto por los artículos 84 y 86 del Código Civil en vigor, debiendo girar oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, remitiendo copia certificada de la sentencia, solicitándole lleve a cabo el levantamiento del acta de nacimiento de la menor ****, con motivo de la adopción aprobada, en los términos del citado artículo 86; asimismo, para que realice las anotaciones en el acta inscrita bajo número del Libro del en fecha dieciséis de junio del año dos mil ocho, respecto a que la menor fue adoptada, mismas que deberán quedar reservadas
	OCTAVO En su oportunidad, líbrese atento oficio a la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia de



esta Ciudad, adjuntando copia certificada del presente fallo, para los efectos previstos en el numeral 398 del codigo Sustantivo Civil.------

NOVENO.- DE PRIMERA INSTANCA

A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX,

4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-----

NUMERO DE EXPEDIENTE JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR INICIADO 10/08/2016 **FOJAS** 127 TIPO SENTENCIA **DEFINITIVA** FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA 01/12/2017 **FECHA DE SENTENCIA** 05/01/2018 RESULTADO SENTENCIA RESUELVE: PRIMERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, mientras que el demandado no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia; ------SEGUNDO.- Se declaran procedentes las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, señaladas con los incisos A) y B) en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia. - - - - -TERCERO.- Se condena al señor ***, a pagar la suma equivalente al por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciban con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualquiera que sea su fuente de ingresos económicos, esto, una vez realizados los descuentos de Lev. como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hijo *** -----CUARTO.- Se establece

aseguramiento de la pensión decretada en el resolutivo que precede, se gire oficio al lugar donde labore el deudor alimentista, para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a la señora *** para su administración, asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo del señor ***, se le retenga el **6**% (**ciamos por ciento**), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización, liquidación laboral, o por cualquier otro concepto, en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante recibo de ingreso expedido por la Unidad de Apoyo Administrativo del mismo Tribunal, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.-----

QUINTO.- Se establece que la señora ***, tendrá la guarda y custodia de su menor hijo ***.-----

SEXTO.- Se establece que el señor *** podrá convivir con su menor hijo ***, en los términos expresados en el considerando quinto del presente fallo.-

SÉPTIMO.- Una vez ejecutoriada la presente resolución, proceda el Secretario Actuario adscrito a este Juzgado, a prevenir a los señores *** y ***, para que cumplan con la convivencia decretada, en los términos expresados en el último párrafo del considerando quinto de la sentencia.---

OCTAVO.- Se dejan sin efectos las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.-----

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----

A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

	JUDICIAL DE
2 JUDIO	
NUMERO DE EXPEDIENTE	
Misio)	ORDINARIO CIVIL PERDIDA
	DE LA PATRIA POTESTADAD
NISTADO	23/06/2016 JUZGADO SEGUN
QMAS	118 DE LO FAMILIA
POSENTENCIA	DEFINITIVA ENSENADA, B. C
ECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/10/2017
FECHA DE SENTENCIA	25/10/2017
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE:
	PRIMERO La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y e demandado no justificó sus excepciones ni defensas, en consecuencia
	SEGUNDO Se declara procedente la acción intentada por la señora *** en contra de ***, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución
	TERCERO Se condena al señor ***, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ***, para que en la sucesivo sea ejercida únicamente por la señora ***, quien además tendrá si guarda y custodia
	CUARTO Se condena al señor ***, pagar la suma equivalente al prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismorcentaje sobre cualesquiera que se su fuente de ingresos económicos, esto una vez realizados los descuentos de Ley, como lo son el impuesto sobre es producto del trabajo y la cuota por asistencia médica, por concepto de pensión alimenticia a favor de su meno hija ***
	QUINTO Se establece coma aseguramiento de la pensión decretad en el resolutivo que precede, se ginoficio al lugar donde labore el deudo alimentista, para que se descuente e equivalente a la pensión fijada y se entregada en las épocas de pago a l señora ***, para su administración asimismo, en el supuesto de despido renuncia, o cualesquiera otro motivo qui ponga término a la relación de trabaj del señor ***, se le retenga el por ciento), de la cantida que les corresponda por concepto di indemnización, liquidación laboral, o por
	cualquier otro concepto, en el entendid que la suma que se obtenga, habrá d ser puesta a disposición de est Juzgado, a nombre del Tribunal Superio de Justicia del Estado, mediante recib de ingreso expedido por la Unidad d Apoyo Administrativo del mism

Tribunal, por encontrarse afecta al Property of the Party of the Pa cumplimiento de obligaciones alimenticias.-----SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 282 del Código Civil, el señor ***, queda sujeto a todas las obligaciones que tienen los padres para con sus hijos.-----SEPTIMO.- Se establece que lo más benéfico para la menor ***, es participar en un proceso de reintegración familiar con su padre ***, con la intervención de un psicólogo terapeuta familiar, para ayudarlos a interrelacionarse de manera adecuada y en su oportunidad, en ejecución de sentencia establecer un régimen de convivencia.-----OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio a la Subprocuradora para la Defensa de los Menores y la Familia de esta Ciudad, para que en auxilio de esta Autoridad. designe un psicólogo terapeuta familiar adscrito a dicha institución, para efectos de auxiliar en el proceso de reintegración familiar de la menor *** con su progenitor ***, en los términos del considerando sexto del presente fallo.-----NOVENO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----A S I, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.------

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO
INICIADO	02/10/2017
FOJAS	42
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/03/2018
FECHA DE SENTENCIA	13/03/2018
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE:
	PRIMERO Se declara procedente la



acción de Divorcio Necesario intentada por *** en contra de *** por las razories expuestas en la parte considerativa de esta sentencia:-----

SEGUNDO.- En observancia del derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad que gozan los individuos, y ante la voluntad de la parte actora, se declara disuelto el vinculo matrimonial contraído entre los señores *** y ***, ante el Oficial del Registro Civil de Hidalgotitlán, Veracruz, el día once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrito bajo acta del Libro de Matrimonios de dicha dependencia oficial.-----

TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores *** y ***, para todos los efectos legales correspondientes.-----

CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-----

QUINTO.- No se hace condena especial de gastos y costas, por los motivos plasmados en el considerando cuarto de este fallo.-----

SEXTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.-----

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----

A S Í, definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente el C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.------

Acto continuo, el suscrito visitador Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, hago constar que siendo las quince horas del día 02 Abril del 2018, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Familiar C. Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 03 de Abril de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 03 de Abril del 2018, el Suscrito Visitador General, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del C. Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, Juez Segundo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

HONOR THE STATE OF THE

1. 1. 1. 1. 1

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA. Presente.

Primer Secretaria de Acuerdos en funciones de proyectista.

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente. Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente. Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. PAMELA OBESO URREA. Presente

Cuarta Secretaria de Acuerdos a cargo de la Cuarta Secretaría, a partir del 16 de octubre del 2017, en sustitución del Lic. David Omar Antonio Ayub Garcia.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ MARTINEZ. Presente. Adscrito a la Tercera Secretaría.

LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Presente. Adscrito a la Cuarta Secretaría.

LIC. CRISTOBAL JAIR MORA LARA, Presente.

Adscrito a todas las Secretarías del 16 de enero a la fecha en sustitución de la Lio fris Paola Ayala Navarro, toda vez que la misma se encontraba en fottua provisional cubriendo la actuaría de fecha 16 de octubre de dos mil diecisiete al 12 de enero de 2018.

DEL ESTADO
VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1	LAURA ISELA DÍAZ OLMEDA	Oficina de la Titular	Presente
2	YUCARI AIDALID NÚÑEZ SOTO	Oficina de la Titular	Presente
3	KARLA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Proyección	Presente
4	JOSEFINA FIGUEROA GONZALEZ	2ª. Secretaria	Presente
5	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	2ª. Secretaria	Presente
6	KARLA MENDOZA REYES	3ª. Secretaría	Presente
7	REBECA SARAHI TOLOZA RAMÍREZ	3ª. Secretaría	Presente
8	MARIA IRLANDA MEDINA TORRES	4ª. Secretaria	Presente
9	ALEJANDRA ACEVEDO JAIME	4ª. Secretaria	Presente
0	ARTURO VIELMA RAMIREZ	Oficialía de Partes	Presente
1	XIOMARA RAMIREZ RAMÍREZ	Oficialía de Partes	Incapacitada
2	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	Oficialía de Partes	Presente
3	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Presente
4	JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO	Comisario	Presente
		T1828-C22	

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIO PROYECTISTA:

A cargo de la LICENCIADA YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

310
239
071
2231

Las 71 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	10
SUSPENDIDO EL PROCEDIMIENTO	01
A PETICIÓN DE PARTE POSIBLE C	ONVENIO 01
NO COMPARECE PARTE INTERES	ADA 33
NO LOCALIZACIÓN DE PARTE	14
PARTES CELEBRARON CONVENIO	06
CANCELADAS	06

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con registros hasta el día 06 DE JUNIO DEL 2018, relativa al Expediente No. Juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, audiencia programada para el desahogo de PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	05
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	11
JUICIO	CONSIGNACIÓN
FECHA INICIO	30/11/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/12/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ENTREGA PENSIÓN A LA
	BENEFICIARIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	28
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
FECHA INICIO	22/11/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL DE NOTIFICACIÓN DE RENUNCIA DE LOS PROFESIONISTAS DESGINADOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	9
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	25/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA DE
	EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	28
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	15/02/2018

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO DONDE SE LE TIENE A
	LA ACTORA DANDO
× 1.5	CUMPLIMIENTO A
(2) =	PREVENCIÓN.

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA KARELI RUBIO CORRALES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	325
AUDIENCIAS CELEBRADAS	270
AUDIENCIAS DIFERIDAS	55
ACUERDOS EMITIDOS	2,432

Ahora bien, las 55 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO ESTAR FIJADA LA LITIS	03
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	36
SUSPENDIDO POR INCIDENTE	01
NO PUBLICARON EDICTOS	04
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	04
NO REGRESÓ EXHORTO	03
DOMICILIO IMPRECISO	03
NO RECOGIERON EXHORTO	01

Actoreseguido, de conformidad con lo establecido en el artículo de de cuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado consejo de la Judicatura del Estado del Estado del Estado del Estado del Consejo de la Judicatura del Estado del Estado del Estado del Consejo de la Judicatura del Estado del Estado del Consejo de la Judicatura del Estado del Consejo del Co

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	49
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL
	ORDEN FAMILIAR
INICIO	23/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA EN EL SENTIDO
	QUE LA ACTORA DEBERÁ DE
	ESTARSE AL AUTO DE FECHA
	07/03/2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	7
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	06/02/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	6
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	06/02/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO, SE
5 1,0 m 7 10 97 10 mm	SEÑALA FECHA PARA LA
	JUNTA DE AVENIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	103
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIO	08/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL DE
	NOTIFICACIÓN A LA PARTE
	ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
NUMERO DE EXPEDIENTE	

FOJAS	27
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA
ir g = chile	DE LA PATRIA POTESTAD
INICIO	06/12/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO DONDE SE LE TIENE
	POR PERDIDO A LA
	DEMANDADA PARA OFRECER
	PRUEBAS, SE SEÑALA FECHA
	PARA LAS AUDIENCIAS DE
	CONCILIACIÓN, PRUEBAS,
	ALEGATOS Y CITACIÓN PARA
	SENTENCIA.

CUARTA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la LICENCIADA PAMELA OBESO URREA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

307
245
062
2,127

Las 62 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	11
DEMANDADO FUERA DE CIUDAD	01
DEMANDADO NO HABITA DOMICILIO	04
NO REGRESO EXHORTO	01
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	39
NO PUBLICARON EDICTOS	04
DESISTIMIENTO	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la CUARTA Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas

Gue fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas fiasta el dia 26 de junio del 2018 relativa al Expediente No. 941/2017 Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, audiencia programada para el DUZGADO SEGUNDO CESANOGO DE PRIMERA INSTANCIO DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	29
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
	NECESARIO
INICIO	09/08/217
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO DONDE SE TIENE
	DESIGNANDO PERSONA DE
	APOYO PARA ACOMPAÑAR A
	LAS MENORES *** AL
	DESAHOGO DE LA
	ENTREVISTA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	59
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
	NECESARIO
INICIO	04/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL
	CITACIÓN AUDIENCIA PARTE
	DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE		
FOJAS	10	
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO	
INICIO	26/02/2018	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/02/2018	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, SE SEÑALA FECHA PARA JUNTA DE AVENIMIENTO.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	79
JUICIO	SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIO	08/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/03/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EDICTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	10
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	09/02/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/02/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada GUADALUPE ISABEL RAMIREZ COLIS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	459
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	343

DER JUDIC	BUDICIAL DEF
EDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	079 30 30 5
S GENCIADOS PARCIALMENTE	037
MO EXPEDIENTE CARGADO	CALLEGER
CONSEJO DE DE CARGA Y DILIGENCIA DEL ESTADO VISITADURIA	23/03/2018 REPRIMERIMENTO A DE LO FAMPARTE ACTIONADA, B. C DILIGENCIADO CON FECHA 23/03/2018

Los expedientes **79 SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	16
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	04
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	20
DOMICILIO CERRADO	22
DESCARGA POR AUDIENCIA	01
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	03
DEMANDADO INCAPACITADO	01
NO LABORA EN LA EMPRESA	05
DOMICILIO IMPRECISO	02
A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	05

2) A cargo de la Licenciada CLAUDIA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	460
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	363
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	068
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	029
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	23/03/2018 NOTIFICACIÓN A PERITO, DILIGENCIADO CON FECHA 23/03/2018

Los 68 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

A PETICIÓN DE PARTE	01	V
DOMICILIOS INEXACTOS	14	V W
DOMICILIOS CERRADOS	23	
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	13	- F. F W
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	09	, i d.
NO COMPARECIÓ A CITA	02	
FUERA DE LA CIUDAD	06	

3) A cargo de la Licenciada TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	463
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	400
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	053
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	23/03/2017 NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEFINITIVA, DILIGENCIADO CON FECHA 23/03/2017

Los 53 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA DEMANDADO	13
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	04
DOMICILIO CERRADO	17
DESCARGA A PETICIÓN DE INTERESADO	01
DOMICILIO IMPRECISO	03
DEMANDADO NO RECLUIDO EN EL CE.RE.SO.	01
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	08
NO SE RECIBIÓ OFICIO/ DIVERSA RAZON SOCIAL	02
NO ACUDIÓ INTERESADO A CITA	01
DOMICILIO DESHABITADO	01
NO LABORA DEMANDADO EN EMPRESA	02

4) A cargo del Licenciado CRISTOBAL JAIR MORA LARA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

DER JUDIC	SUDICIAL DEF
PEDIENTES CARGADOS	454
CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	ode (\$ \$ \$)
PEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	288
CONSEJO DE AEXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	127 BAJA CALIFOR
VISITABLE ENCIADOS PARCIALMENTE	039ZGADO SEGUNDO
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	INSTANCE
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	23 COSESO TO B C
	NOTIFICACION
	SENTENCIA
	DEFINITIVA,
	DILIGENCIADO
	CON FECHA
	23/03/2017

Los 127 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	65
NO HABITA DEMANDADO DOMICILIO SEÑALADO	19
POR ACTUACIÓN ANTERIOR	02
DOMICILIO IMPRECISO	07
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	08
A PETICIÓN DE PARTE	04
NO LABORA DEMANDADO DOMICILIO SEÑALADO	03
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	19

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los CC. ARTURO VIELMA RAMIREZ, XIOMARA RAMÍREZ RAMÍREZ, SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETÓN y VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como

entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.



CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ

visitable que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Como puede adver resultado de la visita ordinaria de inspección realizada, el trabajo del personal jurisdiccional y administrativo adscrito a este Juzgado, efectuado con disposición, organización, esfuerzo, entrega, dedicación, y siempre con el ánimo de servir, han logrado que las labores de este Juzgado y la atención al público se efectúen en tiempo, con la calidad necesaria y apegada a derecho, cumpliendo con la impartición de justicia en forma adecuada. Asimismo es de observarse que el Sistema Integral de Juzgados, instalado el día veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, en este Juzgado Segundo de lo Familiar en Ensenada, Baja California, actualmente no refleja en forma precisa la información estadística de la labores y actividades que se llevan a cabo diariamente, toda vez que continúan apareciendo registradas promociones pendientes por acordar, cuando realmente no se cuenta con ninguna, igualmente se computan días inhábiles, como son sábado y domingo, así como periodos de vacaciones, dentro de los términos de elaboración de acuerdos y sentencias, por tanto que dicho sistema deba modificarse y adecuarse a los plazos y términos previstos por la ley de la materia, entre otras adecuaciones que se practiquen, necesarias para el buen funcionamiento y mejoramiento del servicio que se brinda en este Tribunal.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 03 de Abril del 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC WALTED DIEDET BAROCIO

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO Juez Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California

LIC. YAZMIN VILLASEÑOR OCHOA Primer Secretario en funciones de Proyectista

> LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. KARELI RUBIO CORRALES
Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. PAMELA OBESO URREA Cuarta Secretaria de Acuerdos GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 38/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 02 Y 03 DE ABRIL DE 2018. EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL TRIGÉSIMO **CALIFORNIA** Υ DE BAJA **ESTADO** QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADÓ DE BAJA CALIFORNIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

AÑO 2018.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES